



ALMEIDA-TERAN & ASOCIADOS
ABOGADOS



Quito, 27 de septiembre del 2006

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

TOP
AP

ES canear
4-10-06

qug

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que en la Compañía **EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA.**, empresa de nacionalidad ecuatoriana, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones :

CEDENTE	CESIONARIA	NAC.	No. PART.
César Augusto Egas T.	"EGASFLOR CIA. LTDA."	Ecuat.	400
César Augusto Egas T.	Pablo Egas Varea	Ecuat.	800
César Augusto Egas T.	José Egas Varea	Ecuat.	800
TOTAL			2.000

Con la transferencia de participaciones indicada, el nuevo cuadro de integración del capital de la Compañía **EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA.** es el siguiente:

SOCIOS	NACION.	CAP. SUS	CAP. PGDO	No. PART.
"EGASFLOR CIA. LTDA."	Ecuatoriana	\$ 400	\$ 400	400
Pablo Egas Varea	Ecuatoriano	\$ 800	\$ 800	800
José Eduardo Egas Varea	Ecuatoriano	\$ 800	\$ 800	800
TOTALES		\$ 2.000	\$ 2.000	2.000

Atentamente

[Signature]
Dr. César Augusto Egas Terán
Gerente General

EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA.

ole
Cesión de Participaciones
Registrada en el Sistema
AP
09/09/2006

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA.

OTORGA: CESAR AUGUSTO EGAS TERAN

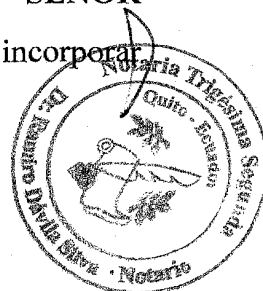
A FAVOR DE: LA COMPAÑIA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA.
LTDA. , PABLO AGUSTIN EGAS VAREA E INGENIERO JOSÉ EDUARDO
EGAS VAREA

CUANTIA: USD \$2000,00

DI: 3 COPIAS

MAR. DIK

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor RAMIRO DAVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE: doctor César Augusto Egas Terán, domiciliado en Quito y por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIOS: La Compañía Flores de Verano EGASFLOR CIA. LTDA., debidamente representada por el ingeniero José Eduardo Egas Varea, en su calidad de Gerente General de la misma como se acredita del nombramiento adjunto, quien actúa además por sus propios derechos; y , el señor Pablo Agustín Egas Varea también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, divorciado el primero y casados los otros dos; domiciliados en Quito. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas ni temor reverencial, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar



una con el siguiente contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen en la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTE** el doctor César Augusto Egas Terán por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** La Compañía “**FLORES DE VERANO EGASFLOR COMPAÑÍA LIMITADA**”, legalmente representada por su Gerente General Ingeniero José Eduardo Egas Varea quién actúa además por sus propios derechos; y el señor Pablo Egas Varea por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados el segundo y el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el quince de octubre del dos mil uno, se constituyó la Compañía “**EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA**” siendo inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de enero del dos mil dos. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal de Socios de la Compañía “**EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA**”, celebrada el diez de julio del año dos mil seis, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), las cuales, se perfeccionan a través de la presente escritura pública:

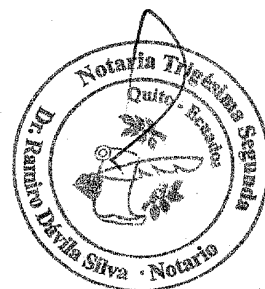
CEDENTE	CESIONARIA	NAC.	No. PART.
César Augusto Egas T.	“EGASFLOR CIA. LTDA.”	Ecuat.	400
César Augusto Egas T.	Pablo Egas Varea	Ecuat.	800
César Augusto Egas T.	José Egas Varea	Ecuat.	800
TOTAL			2.000

Una vez perfeccionada la anterior cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración del capital de la Compañía "EL HUERTO EL HUERTO CIA.

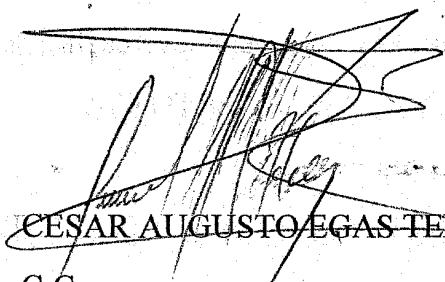
LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PART.
"EGASFLOR CIA. LTDA."	\$ 400	\$ 400	400
Pablo Egas Varea	\$ 800	\$ 800	800
José Eduardo Egas Varea	\$ 800	\$ 800	800
TOTALES	\$ 2.000	\$ 2.000	2.000

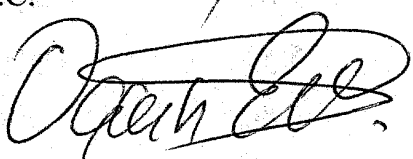
Se adjunta los siguientes documentos habilitantes: a) el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se decide autorizar las indicadas cesiones de participaciones, b) la certificación del Gerente General de la Compañía "EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA", sobre las indicadas cesiones de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marcelo Almeida Zúñiga, abogado profesional con matrícula número un mil doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



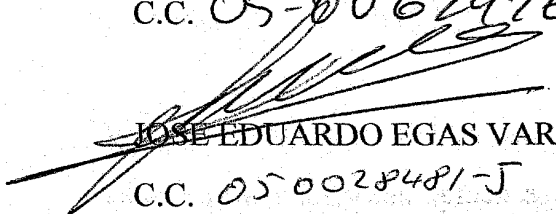
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR


CESAR AUGUSTO EGAS TERAN

C.C.

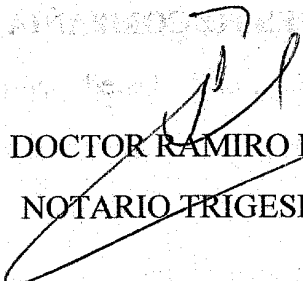

PABLO AGUSTIN EGAS VAREA

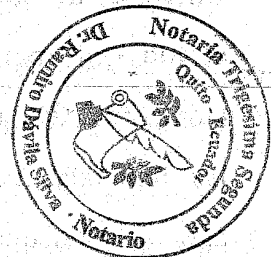
C.C. 05-0062976-6


JOSE EDUARDO EGAS VAREA

C.C. 050028481-5

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





DR. MARCELO ALMEIDA & ASOCIADOS

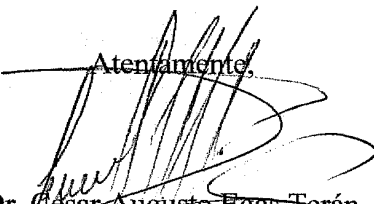
CERTIFICADO

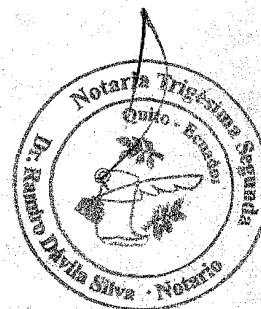
Por medio del presente documento y en mi calidad de Secretario de la Junta de Socios de la Compañía "EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA", certifico que con fecha 10 de julio del año 2006, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía, la cual resolvió por unanimidad autorizar al doctor Cesar Augusto Varea Terán a fin de que proceda a la suscripción de una escritura pública que le permita ceder las siguientes participaciones de la compañía EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA.

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
César Augusto Egas Terán	Egasflor Cia. Ltda.	400
César Augusto Egas Terán	Pablo Egas Varea	800
César Augusto Egas Terán	José Egas Varea	800
		<u>2.000</u>

Certificación que la otorgo debidamente autorizado y para los fines legales consiguientes.

Quito, julio 10 del 2006

Atentamente,

Dr. Cesar Augusto Egas Terán
SECRETARIO DE LA JUNTA





DR. MARCELO ALMEIDA & ASOCIADOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Salcedo, a los diez días del mes de julio del dos mil seis, a las diez y seis horas, en el inmueble ubicado en el Km. 1 camino a Cusubamba, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios el doctor Cesar Augusto Egas Terán, único socio de la Compañía "EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA."

Por estar presente el único socio que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa en calidad de Presidente el señor Pablo Egas Varea y como Secretario el doctor Cesar Augusto Egas Terán en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Resciliación
- 2) Autorización para la realización de una nueva cesión de participaciones

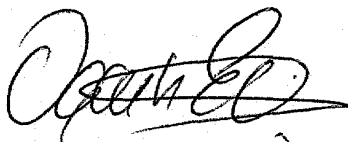
Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar:

1) RESCILIACION: En forma unánime los socios resuelven autorizar al doctor Cesar Augusto Egas Terán, a fin de que proceda a firmar la Escritura Pública tendiente a resciliar o dejar sin efecto la cesión de participaciones celebrada con fecha diez y nueve de julio del año dos mil cinco ante la Notaría de Quito doctora Mariela Pozo Acosta mediante la cual cedió dos mil participaciones de un dólar cada una a la Compañía EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA. La resciliación indicada se llevará a cabo en vista de que en la Escritura Pública de cesión de participaciones referida se ha cometido algunos errores.

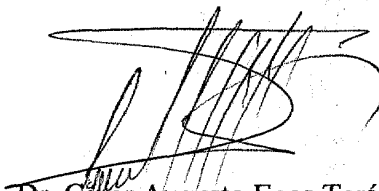
2) CESION DE PARTICIPACIONES : En forma unánime los socios deciden autorizar al Doctor César Augusto Egas Terán para que realice mediante Escritura Pública la cesión de las siguientes participaciones:

CEDENTE	CESIONARIA	NAC	No PART
César Augusto Egas T.	EGASFLOR CIA. LTDA.	Ecuat.	400
César Augusto Egas T.	Pablo Egas Varea	Ecuat	800
César Augusto Egas T.	José Egas Varea	Ecuat.	<u>800</u>
	TOTAL		2.000

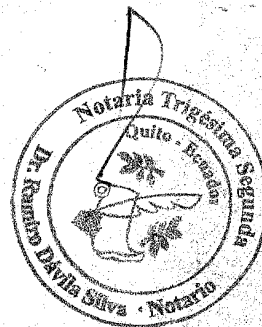
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación:



Sr. Pablo Egas Varea
PRESIDENTE



Dr. César Augusto Egas Terán
SECRETARIO-SOCIO



FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA.



Quito, enero 04 del 2005

Ingeniero

José Eduardo Egas Varea

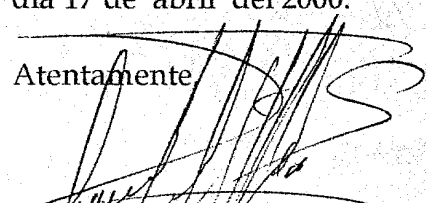
Presente.-

Estimado Ingeniero Egas:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA., celebrada el 3 de enero del 2005, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

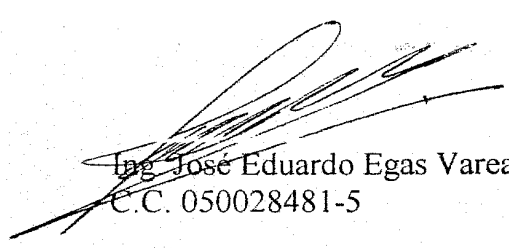
La Compañía FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA, fue constituida el 11 de febrero del 2000, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en Registro de la Propiedad de Salcedo el día 17 de abril del 2000.

Atentamente


Dr. César Augusto Egas Terán
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA, para el cual he sido designado.

Quito, enero 04 del 2005


Ing. José Eduardo Egas Varea
C.C. 050028481-5

CERTI..

...FICO: Que el documento que antecede, queda inscrito con esta fecha, en el Libro de Registro de Nombramientos, bajo partida Nr. 1. San Miguel de Salcedo, 1 de Enero del 2005.

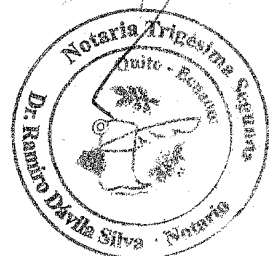
ABG. VICTOR SANTANERO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
COTOPAXI

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en: 10 fojas
Quito, 05 SET 2005
Dr. Fernando Aguero Aguirre
Notario Trigesimo Primero
Canton Quito

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 10 (10) útil (es)

Quito, a 26 JUL. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050062926-6

EGAS VAREA PABLO AGUSTIN
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
01 OCTUBRE 1952
REG. CIVIL 002-0194 00975 M
COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1952



FORMA DE CEDULADO

EQUATORIANA *****

CASADO FATIMA TERAN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA AGRICULTOR

CEGAR EGAS
BLANCA VAREA
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/07/2004
28/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1041253
Pch



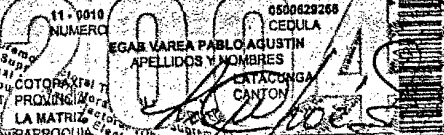
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0010 NUMERO 0500629268 CEDULA

EGAS VAREA PABLO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI / LATACUNGA
CANTON
LA MATRIZ

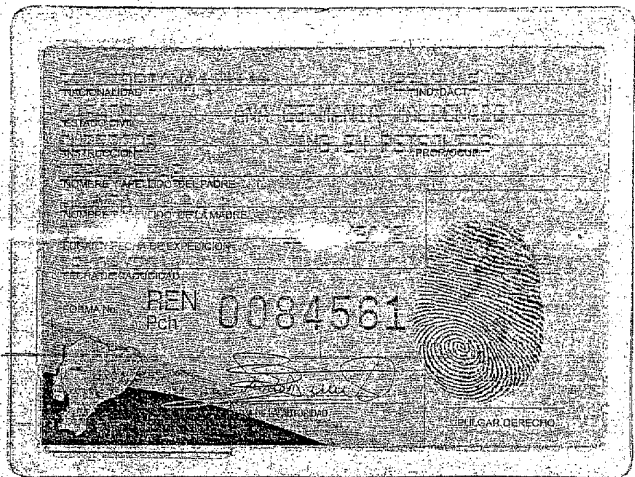
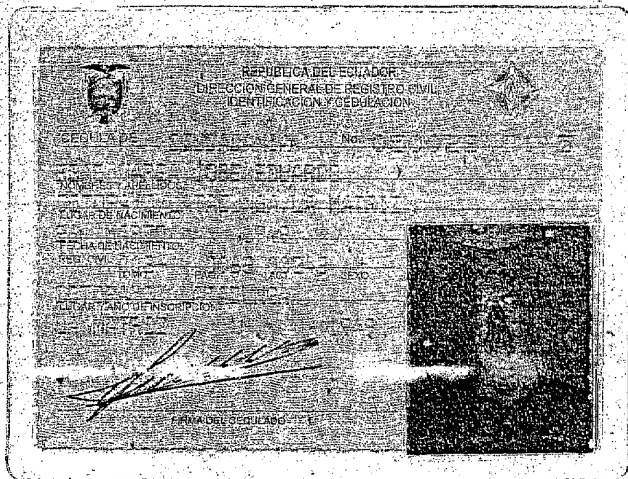


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: tres (3) util (es)

Quito, a 26 JUL 2006



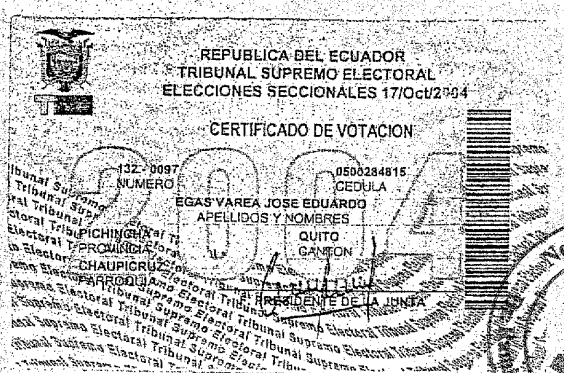
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 en aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: *tres* folio(s) util(es)

Quito, a 26 JUL 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA No. 050057972-4

EGAS TEJAN, CESAR AUGUSTO

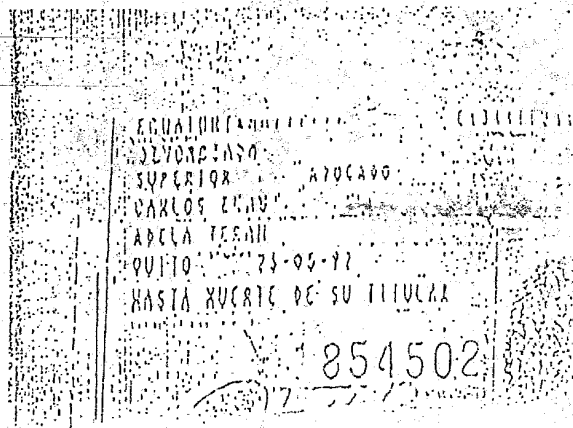
01 OCTUBRE 1957

COTACACHI/LATAKUNGA/LA MATRIZ

04 095 01582

IDENTIFICACION

LA MATRIZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17 OCT 1994

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0305
 CÉDULA No. 0501223376
 CESAR AUGUSTO EGAS TEJAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATAKUNGA
 CANTON
 COTACACHI
 PROVINCIA
 IGNACIO FLORES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDUDANOSIA:

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su deber de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre de 1994.

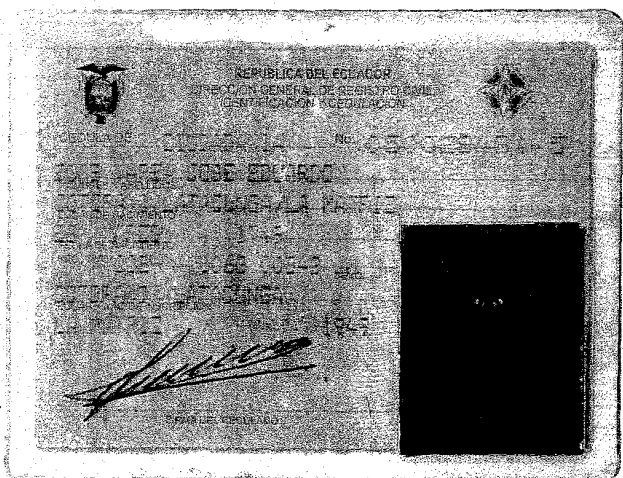
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: *tres* Toja (si utili (es)

Quito, a 26 JUL. 2006

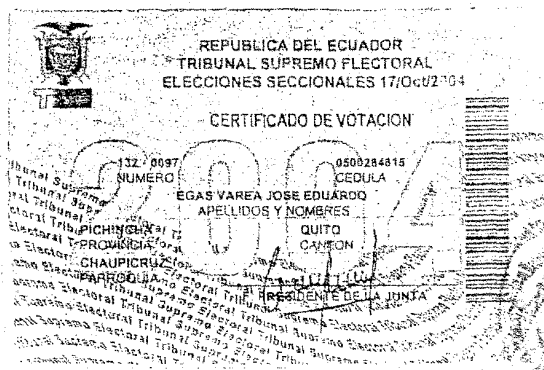


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUINTA
en aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en fines. *Quito* (es)

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGERMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CIUDADANÍA No. 050029959-4
 EGAS TERAN CESAR AUGUSTO
 DE ACTUOS 1.957
 COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ
 04 095 01582
 LATACUNGA
 57



ECUATORIANO
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS EGAS
 ADELA TERAN
 QUITO 25-05-92
 HASTA XUEVE DE SU TITULAR

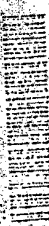
854502



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17 Oct 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 0305
 NUMERO
 CESAR AUGUSTO EGAS TERAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI LATACUNGA
 CANTON
 IGNACIO FLORES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANOS:

Usted ha ejercido su derecho y cumple con el deber de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre de 2004.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: *tres* To, a (s) utili (es)

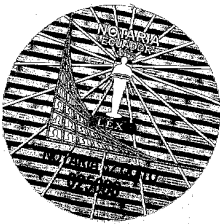
Quito, a 26 JUL. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

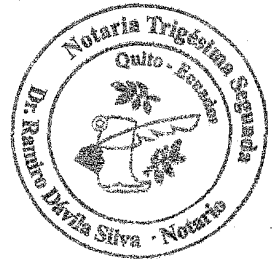
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA**, que otorga: **CESAR AUGUSTO EGAS TERAN** a favor de: **LA COMPAÑIA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA, PABLO ACUSTIN EGAS VAREA Y JOSE EDUARDO EGAS VAREA**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **VEINTE Y SEIS DE JULIO DE DOS MIL SEIS.-**



EL NOTARIO

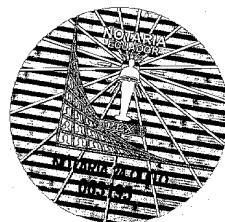
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

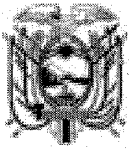


RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el quince de octubre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CESAR AUGUSTO EGAS TERAN, a favor de la Compañía FLORES DE VERANO EGASFLORES CIA. LTDA. Y OTROS, celebrada en la Notaria Trigésima Segunda de este cantón el veinte y seis de julio del dos mil seis.- Quito, seis de septiembre del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

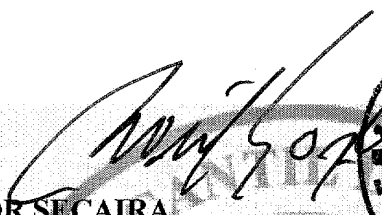




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **149** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de Enero del dos mil dos, a fs 129, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía **"EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng